



FORMOSA, 30 de Diciembre de 2002

**VISTO:**

El Expediente Nº 7645-M-02 presentado en los registros de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en por el mencionado expte. el Sr. Antonio Ernesto Juarez en su caracter de Ministro del MINISTERIO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, con domicilio fiscal en la calle J. M. Uriburu Nº 820 de la ciudad de Formosa, inscripta en los padrones de este Organismo como contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Nº 33-70810662-9, comunica el inicio de actividades en la provincia de Formosa a partir de 18 de Diciembre de 2002;

Que por la actividad desarrolla el MINISTERIO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, reúne la condiciones exigibles para actuar como agente de Retención de conformidad a lo establecido en la Resolución General Nº 028/97 (D.G.R.).

Que en virtud a ello corresponde designarlo agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforma a lo dispuesto en los Art. 1º de la Resolución General mencionada.

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento Legal pertinente, conforme a las facultades previstas en el Art. 54º del Decreto Ley 865º (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias (Decreto Nº 1418/83 de fecha 17/09/1983 - Norma por la que se produce el ordenamiento);

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** INCORPÓRESE al Anexo 1 de la Resolución General Nº 028/97 (D.G.R.) y sus modificatorias y complementarias como Agente de Retención a:

DENOMINACION	Nº INSCRIPCION	DIRECCION	Nº AGTE. RETENCION
MINISTERIO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA	33-70810662-9	J.M. Uriburu 820 FORMOSA	3112

**ARTICULO 2º:** APLICACIÓN de lo establecido a partir del 18 de Diciembre de 2002.-

**ARTICULO 3º:** REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL Nº 070/02

SERGIO I RIOS  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS